



X.30934.PJ

*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*



MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. N° 989/2020



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 436*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO «PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LA XII EDICIÓN DE LOS JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022», PRESENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

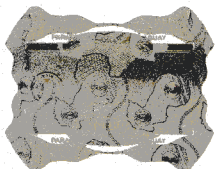
Asunción, 1 de junio de 2022

**VISTO:** El Memorándum VEB N° 472 de fecha 4 de mayo de 2022, presentado por la señora Alcira Sosa Penayo, Viceministra de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo remite el Memorándum DGDE N° 319 de fecha 28 de abril de 2022, de la señora Zulma Patricia Morales Fernández, Directora General de Desarrollo Educativo, mediante el cual solicita la declaración de interés educativo del emprendimiento denominado «Programa de voluntarios de la XII Edición de los Juegos Suramericanos Asunción 2022»;

La Ley N° 5749/2017 «Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del Sistema Educativo Nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»; asimismo, en el artículo 5° «Funciones» determina: «El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ... e) ejecutar los planes, programas y proyectos de educación y ciencias; y asegurar que los mismos se desarrollen, de acuerdo con las metas de calidad, equidad, pertinencia e inclusión, en el marco de la cultura democrática...»;

El Informe Técnico DC N° 58 de fecha 27 de abril de 2022, presentado por la Dirección de Currículum dependiente de la Dirección General de Desarrollo Educativo del Viceministerio de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, a través del cual expresa que el emprendimiento denominado «Programa de voluntarios de la XII Edición de los Juegos Suramericanos Asunción 2022», se enmarca en el contrato ODESUR-ASU2022, suscripto por el gobierno nacional, el Comité Olímpico Paraguayo y la Organización Deportiva Suramericana, que establece que el Gobierno/CO deberá desarrollar e implementar un programa de voluntarios para las distintas áreas de operación de los juegos que contemple un proceso de reclutamiento, selección, capacitación general y específica, acreditación, uniformes, alimentos y un reconocimiento al finalizar los juegos. En ese sentido, los voluntarios son personas que se comprometen sin esperar ningún retorno en una acción organizada y para servir a la comunidad.



Ubicación GPS



*[Signature]*



X.30934.PJ

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”



MEC  
VISIÓN Y MISIÓN  
Res. N° 989/2020



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 436*

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO EL EMPRENDIMIENTO DENOMINADO «PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE LA XII EDICIÓN DE LOS JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022», PRESENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.**

-2-

Que, el programa está dirigido a personas mayores de 18 años y a través del mismo se pretende presentar los factores estratégicos y operativos esenciales para dotar a los «XII Juegos Suramericanos Asunción 2022» de voluntarios; gestionar estrategias de manera efectiva y eficiente para que la participación del equipo de voluntarios sea satisfactoria para todos los grupos de interés de los juegos; asegurar la continuidad dentro de un marco de desarrollo social que implica valorar las habilidades adquiridas por los voluntarios y facilitar su integración en el tejido social;

Que, el informe precedentemente citado, en su parte conclusiva reza: «... el emprendimiento denominado “Programa de voluntarios de la XII Edición de los Juegos Suramericanos Asunción 2022”... podría constituirse en un espacio propicio para afianzar y promover, entre los estudiantes de educación superior y otros ciudadanos participantes, la responsabilidad cívica, el servicio ante un emprendimiento nacional loable, de tal manera, que la ciudadanía paraguaya avance como agente de cambio...», por lo cual, corresponde la declaración de interés educativo del emprendimiento referido.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

- 1º.- **DECLARAR** de interés educativo el emprendimiento denominado «Programa de voluntarios de la XII Edición de los Juegos Suramericanos Asunción 2022», presentado por la Secretaría Nacional de Deportes.
- 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Derlis Alfredo Noguera  
Secretario General

  
Nicolás Zárate Rojas  
MINISTRO  
A050985

